



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 119302 (00036/ISE/2026/HU)

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.395.197,64 €

Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.395.197,64 €

VALOR ESTIMADO: 3.069.434,81 €

Con fecha 08 de abril de 2026 la Gerencia Provincial de Huelva emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 119302 para la contratación del servicio denominado 00036/ISE/2026/HU) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 28 de abril de 2026 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0121232238 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con 30 de abril de 2026.

Con fecha 30 de abril de 2026, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Huelva, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 05 de junio de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. S86/2026 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001869130 de 05 de mayo de 2026.

Según consta en el acta nº 6 de la Mesa de Contratación en sesión de Apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC relativa a la

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		11/08/2026 08:30:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxiRrSf0vwc8bLC1h6cX15K5T7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



subsanación de la documentación previa a la adjudicación con fecha 6 de agosto de 2026 y el posterior análisis de la documentación presentada, habiendo finalizado el plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación el día 30/07/2026 a las 14:00 horas, y a la vista de la información facilitada por SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la Mesa de Contratación procedió al examen y calificación de la documentación presentada.

Como resultado de dicha actuación, se acordó **EXCLUIR** del procedimiento de adjudicación, por no haber procedido a la adecuada subsanación de la documentación requerida, al siguiente licitador:

FRANCISCO JAVIER DELGADO LACHICA (*****97H), respecto del **lote 55**, al no haber quedado subsanada la documentación relativa por los siguientes motivos:

- No aporta la documentación relativa a la **solvencia económica y financiera y técnica o profesional**, por los medios indicados en el **Anexo I, apartado 4, del PCAP**.
- No aporta la **constitución de la garantía definitiva**, por importe del **5 % del precio final ofertado**, mediante retención en el precio, mediante declaración conforme al modelo establecido en el **Anexo XI**, o bien mediante su constitución ante la **Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma**, acreditada mediante el correspondiente resguardo expedido por dicha Caja.

Asimismo, consta en el acta nº 6 de la Mesa de Contratación, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, que no existen personas licitadoras que hayan presentado documentación válida a través de la Plataforma de Contratación SiREC que puedan resultar adjudicatarias del citado lote, no existiendo, por tanto, oferta o proposición admisible para el mismo conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente **PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO** del lote 55.

En consecuencia, al no existir ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de HUELVA, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018),

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el **LOTE 55** del expediente de contratación CONTR 2026 119302 (00036/ISE/2026/HU) para la adjudicación del contrato de servicio denominado 00036/ISE/2026/HU) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		11/08/2026 08:30:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxiRrSf0vwc8bLC1h6cX15K5T7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto
en el artículo 63 de la LCSP.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		11/08/2026 08:30:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxiRrSf0wwc8bLC1h6cX15K5T7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	